



Francesc Homs.

Homs da por imposible rebajar los impuestos como Madrid

Expansión. Barcelona

El Govern ve imposible aplicar una rebaja de impuestos como la que prevé el ejecutivo de la Comunidad de Madrid el año que viene. “No nos salen las cuentas; en el caso de Catalunya no lo podemos hacer, nos cargaríamos el Estado de Bienestar”, afirmó el conseller de Presidència y portavoz, Francesc Homs.

Madrid asegura que esta rebaja de impuestos se traducirá en un ahorro de 375 millones para los madrileños, mientras que en Catalunya la Generalitat incluir más ingresos por vía de impuestos en sus presupuestos de 2014.

Por su parte, el conseller de Economía, Andreu Mas-Colell, señaló que si Catalunya acometiera una rebaja impositiva similar a la de Madrid, le “faltarían” entonces entre 1.000 millones y 2.000 millones de euros, equivalente a los intereses que paga de más con respecto a la autonomía madrileña.

“Es curioso que, por un lado, se queje de que le falta dinero y, por el otro, esté bajando impuestos”, señaló Mas-Colell sobre Madrid, y se preguntó cómo se le ajustan los números a la comunidad presidida por Ignacio González.

Ctesc

Tras el informe del Consell de Treball Econòmic i Social de Catalunya (Ctesc), órgano asesor de la Generalitat, que critica el “aumento excesivo de las tasas” en el anteproyecto de Presupuestos de la Generalitat de 2014, Homs recurrió a una metáfora para justificar las tasas si se quieren evitar recortes: “Esto de los presupuestos es como una caja en la que sólo puedes sacar los recursos que entran por otro lado”. El Govern presentará la semana que viene el anteproyecto de la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos de 2014.

Mas-Colell gana poder para sacar partido al patrimonio

CAMBIO LEGISLATIVO/ El Govern reformará la Ley de Patrimonio para que Economía pueda vender edificios o alquilarlos sin tener que pasar por el Consell Executiu.

Marc Menchén. Barcelona

La venta de edificios se ha convertido en una de las fuentes de ingresos de la Administración –antes extraordinaria, ahora recurrente–, por lo que la Generalitat pretende que se produzcan cuantas menos trabas mejor. El Ejecutivo de Artur Mas quiere que el Departament d’Economia tenga más libertad a la hora de gestionar los inmuebles públicos, por lo que reformará la Ley de Patrimonio para que el conseller Andreu Mas-Colell asuma plenos poderes y no tenga que someter cada una de las ventas acordadas en un Consell Executiu.

La legislación actual limitaba esta libertad de acción a los inmuebles con un precio inferior a los 15 millones de euros. “La desafectación de los bienes de dominio público [...] corresponde al Govern si supera esta cantidad [15 millones]”, señala el decreto legislativo 1/2002. Una portavoz del Departament d’Economia señala que con esta modificación se pretende dar más agilidad a la toma de decisiones, en un momento en el que la Generalitat tiene abiertos varios frentes en este ámbito.

Para comprobar la afectación real de la medida, basta con mirar el listado actual de edificios en venta: de los seis inmuebles disponibles, cuatro de ellos se intentarán col-



La sede del Departament d’Economia se ha puesto a la venta por 29 millones de euros. /Elena Ramón

Explotación comercial de inmuebles en desuso

La modificación del artículo 30 de la Ley de Patrimonio también permitirá al conseller de Economía, Andreu Mas-Colell, iniciar una política más ágil a la hora de arrendar los inmuebles públicos “por un plazo inferior a dos meses o para la organización de seminarios, conferencias, presentaciones o usos

análogos”. Hasta ahora, esta fórmula para obtener ingresos requería de informes y aprobaciones previas por parte del Consell Executiu. Se desconoce qué ingresos podría obtener con la cesión de espacios y si se excluirá algún inmueble en particular, como el Palau de la Generalitat. Por otro lado,

también se eleva de 60 a 75 años el período por el que el Ejecutivo puede ceder el “uso privativo” de un dominio público. Además, el articulado especifica que Economía podrá exigir ser compensada económicamente por esta cesión si quien asume la explotación del inmueble lo hace con fines económicos.

car con un precio superior a los 20 millones. En la última adjudicación en bloque, la aseguradora Axa pagó 173 millones por 13 edificios, de los cuales cuatro valían más de 15

La legislación actual obliga a que la venta de edificios por más de 15 millones la apruebe el Govern

millones. Hasta ahora, la aprobación de todas estas operaciones debían esperar a que el Govern les diera el visto bueno en una reunión del Consell Executiu, lo que po-

OPERACIONES

El Govern da por hecho que la venta de los **cuatro edificios** que inició hace un mes se acabará cerrando a comienzos de 2014, por lo que los ingresos de 87 millones previstos no se podrán utilizar para rebajar el **déficit** de este año.

día inquietar a inversores que, teniendo el acuerdo con Economía, debían esperar a que todo el Govern diera su consentimiento. El resto de consellers podrá seguir defendiendo sus intereses gracias al cuarto apartado del artículo 7.

Racionalizar espacios

En él se especifica que Economía sólo puede iniciar los trámites para vender un edificio público siempre “que, con la comprobación previa correspondiente, no sean utilizados por los departamentos que los tienen asignados”. Es decir, que probablemente Mas-Colell no podrá forzar el traslado de dependencias de algunas consellerías, en un momento en el que el Govern está inmerso en un plan de racionalización de espacios para reducir el coste en alquileres y obtener ingresos por la venta de los inmuebles.

Los planes de venta en marcha obligarán, por ejemplo, a trasladar las dependencias de las consellerías de Economía y Justicia a otros inmuebles públicos, ya que deberán abandonar los edificios de Rambla Catalunya 19-21, y Casp 26, respectivamente, en tres años.

El PP pide aclarar si convertir el ICF en banco es constitucional

M.M.A. Barcelona

El último paso del Govern para convertir el Institut Català de Finances (ICF) en “banco público” se dará más lento de lo inicialmente esperado. El Partido Popular quiere aclarar antes de la tramitación parlamentaria si el decreto ley aprobado por el Ejecutivo autonómico no supone un incumplimiento de la Constitución. Por esta razón, ha solicitado un dictamen al Consell de Garanties Estatutàries antes de que el texto se someta a votación en la cámara catalana.

José Antonio Coto, portavoz del PP en la comisión de

economía, recordó ayer que “para disponer de ficha bancaria se debe modificar la legislación estatal”, por lo que quieren aclarar si con ese decreto se da un paso a espaldas del Estado o no.

CiU, ERC, PSC, ICV-EUiA y la CUP aprobaron el 9 pasado de octubre en el Parlament iniciar los trámites para acudir al Congreso a reclamar una modificación de la ley de

El partido recuerda que es una ley estatal la que puede convertir el ICF en una entidad bancaria

entidades de crédito. El objetivo es que se otorgue a la agencia crediticia de la Generalitat el mismo trato que recibe el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

¿Qué dice el decreto?

El nuevo decreto no supone convertir *de facto* al ICF en una entidad de crédito, sino que la prepara de cara a la obtención de la ficha bancaria. Ésta debe conseguirse por la vía política (reforma de la ley estatal) o por la vía técnica (obtener esta condición a través del Banco de España). Para ello, era necesario dar la opción al ICF de constituir a



La sede del ICF está en la Gran Vía de Barcelona.

futuro una sociedad anónima a la que traspasaría su negocio financiero –aún no se ha aclarado qué sucedera con la rama del capital riesgo–.

La nueva entidad pasaría a regirse por la normativa esta-

tal y europea, por lo que el decreto propone suprimir todos aquellos artículos de la ley que regula al ICF como entidad de derecho público, ya que en muchos casos podrían condicionar su negocio.